

(10) ES (11) (12) (13)	NUMERO 293.104	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 20-3-86	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1987

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL H01R 9/00
--------------------------	---

(24) TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO DE FIJACION DE LAS CAJAS DE CONEXION ELECTRICA, EN LOS VEHICULOS AUTOMOVILES.

(11) NOMBRE DEL INVENTOR

D. RICARDO ABAD PEREZ

(12) DIRECCION DEL INVENTOR

Avda. Santander, Km. 3,300 - 47011 VALLADOLID.

(13) NOMBRE DEL REPRESENTANTE

(14) DIRECCION DEL REPRESENTANTE

(15) NOMBRE DEL REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un dispositivo de fijación de las cajas de conexión eléctrica,
ca, en los vehículos automóviles, habiendo sido concebido
5 y realizado para constituir un medio altamente eficaz y muy
ventajoso respecto de otros existentes de análogas finalidades.

10 Son de sobra conocidos los problemas inconvenientes que conlleva la fijación de las correspondientes
cajas de conexión eléctrica en los vehículos automóviles,
estando dichas cajas previstas para recibir el acoplamiento
de un conector al que acceden diferentes conexiones
de otros tantos elementos que deben ser controlados en un
15 vehículo automóvil, en tanto que por otra parte la comentada
caja se encuentra conectada a un sistema de control a
través del que se realiza la visualización de los elementos
controlados.

20 Pues bien, el objeto de la invención lo constituye un dispositivo concebido para fijar dichas cajas
a un lugar adecuado al automóvil, todo ello de forma sencilla
y eficaz.

25 En este sentido el comentado dispositivo de fijación de cada una de las cajas se constituye a partir
de una pletina fijada por uno de sus extremos a una de las
bases o cara de la caja en cuestión, y cuya pletina se acoda
ortogonalmente para definir un tramo perpendicular a la
mencionada cara o base de fijación de la caja, con la particularidad
de que tal tramo presenta longitudinalmente un
30 orificio rasgado, así como dos alas laterales para definir
un canal o guía de posicionamiento para una pieza corredera,

1 a través de la cual se realiza precisamente la fijación del conjunto al lugar adecuado del vehículo automóvil.

5 La pieza corredera es susceptible de deslizarse, para ocupar diferentes posiciones, a lo largo de la guía que constituye la pletina solidarizada a la caja de conexión, quedando vinculadas ambas piezas, es decir la pieza corredera y la pletina, mediante un tornillo pasante a través del orificio rasgado de la pletina, quedando la cabeza por el exterior, en tanto que el tramo fileteado del tornillo que da hacia el interior roscando en una plaquita dispuesta entre las ramas laterales de la pieza corredera, ya que esta está formada por un perfil en "U" cuyas ramas laterales presentan sus bordes longitudinales acodados para definir alas enfrentadas entre sí, con lo que determina tal pieza corredera un canal con una abertura longitudinal enfrentada al canal que determina la guía de deslizamiento de la pletina solidarizada a la caja.

15 Por otra parte, se ha previsto asimismo que la comentada pieza corredera presente en su fondo unos orificios rasgados a través de los cuales se realiza precisamente la fijación del conjunto al vehículo automóvil, y cuyos orificios rasgados permiten regular dicha fijación, es decir adaptarse a las características de la zona donde vaya a ser fijado el conjunto.

20 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado

1 lateral del dispositivo de fijación objeto de la invención,
el cual forma parte de una caja de conexión eléctrica pre-
vista en el vehículo.

5 Figura 2ª.- Muestra una vista en planta su-
perior del propio dispositivo de fijación en el que se ve
asimismo la caja de conexión.

10 Figura 3ª.- Muestra una vista que puede
considerarse como frontal del propio dispositivo de fijación
donde se puede ver claramente la forma o perfil de las dos
piezas que van a determinar el comentado dispositivo de fi-
jación.

15 A la vista de las comentadas figuras, pue-
de observarse una caja de conexión eléctrica 1, la cual pre-
senta en una de sus bases unos terminales 2 para la cone-
xión de la misma a un sistema de control del vehículo, en
tanto que por la otra parte dicha caja 1 define un ajeado
en la que se han previsto unos contactos o patillas 3 para
recibir el acoplamiento de un conector.

20 La fijación de dicha caja 1 al vehículo
automóvil, se realiza mediante la asociación de dos piezas
independientes 4 y 5, estando la pieza 4 constituida por
una pletina fijada por medios convencionales a una de las
caras o bases de la comentada caja 1, y cuya pletina 4 se
25 acoda ortogonalmente para definir una extensión 6 afectada
longitudinalmente de un orificio rasgado 7, con la particu-
laridad de que esta extensión 6 presenta sus bordes latera-
les acodados también ortogonalmente para definir sendas alas
8, entre las cuales y la propia base o cuerpo determinativo
de la extensión 6 se define una guía de posicionamiento y
30 deslizamiento para la segunda pieza 5, constituyendo esta

1 una pieza corredera a través de la cual se realizará preci-
samente la fijación del conjunto al vehículo automóvil.

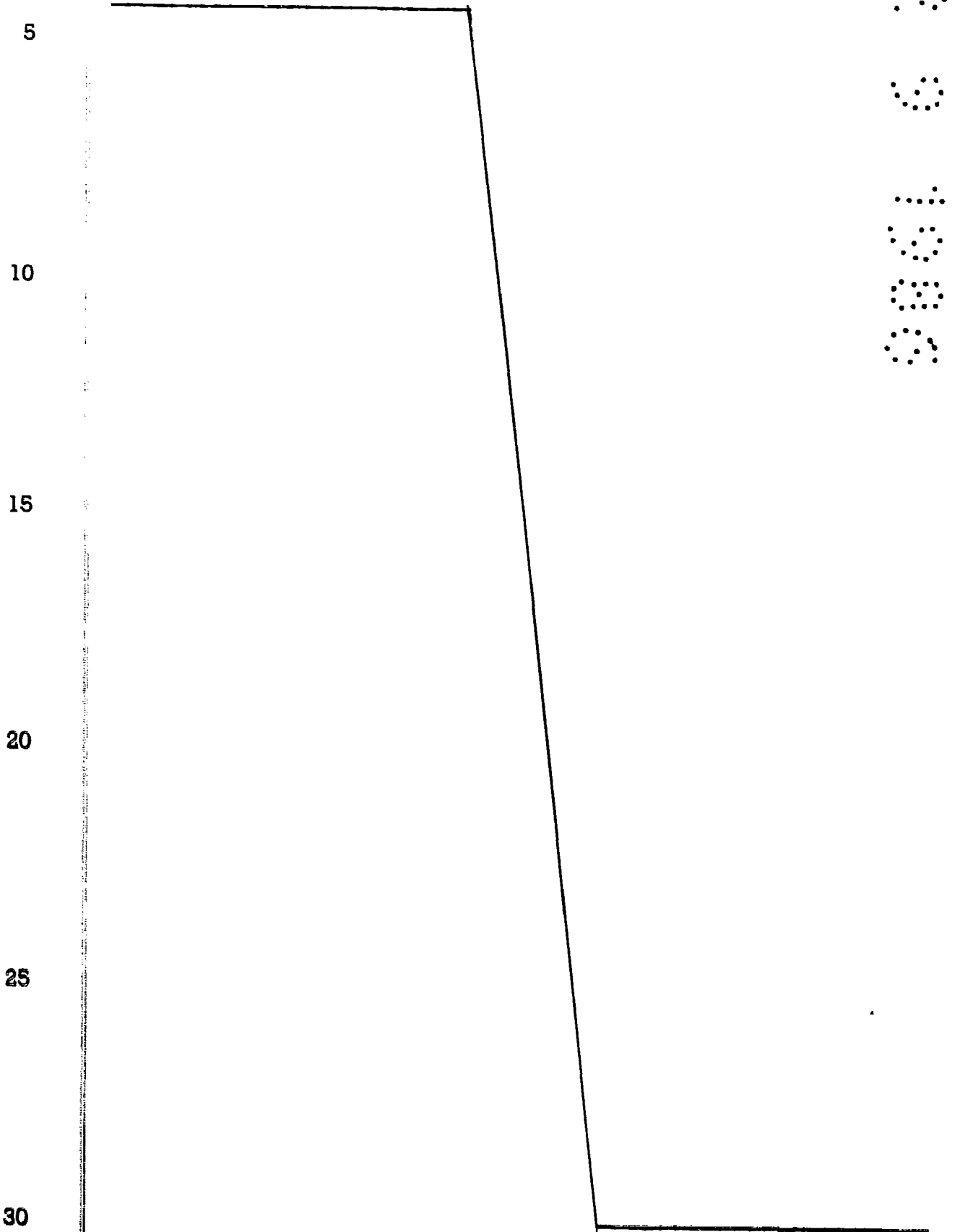
5 La pieza corredera 5 es también de perfil
en "U" y presenta sus ramas laterales acodadas ortogona-
lmente para definir alas enfrentadas entre sí, cuyas alas
en el deslizamiento y posicionamiento de la pieza 5 sobre
la guía 6 quedan apoyadas sobre la base de esta, es decir
por la cara interna de la misma, en tanto que las ramas la-
10 terales 9 de dicha pieza corredera 5 quedan adosadas por el
interior de las ramas laterales 8 de la pieza guía 6, tal
y como se representa claramente en la figura 3ª.

15 La vinculación entre ambas piezas, es de-
cir entre la extensión 6 de la pletina 4 y la propia pieza
corredera 5, se realiza mediante un tornillo pasante a tra-
vés del orificio rasgado 7 de la pieza 6 y roscado en una
plaquita 11 alojada en el canal que define la pieza corre-
dera 5, con lo que el apriete entre ambas piezas se puede
20 realizar perfectamente, ya que el tornillo 10 roscará sobre
la plaquita 11 que queda enclavada dentro del canal que cons-
tituye la pieza 5, y por consiguiente la plaquita 11 ha de
ser lógicamente rectangular para que la misma no pueda gi-
rar dentro del canal que define dicha pieza 5.

25 Como consecuencia del orificio rasgado 7
de la pieza 6, la pieza corredera 5 podrá ser regulada para
ocupar la posición que se desee de acuerdo con las necesi-
dades de montaje.

30 Por otra parte, se ha previsto que la pie-
za corredera 5 cuente con otros orificios rasgados 12 a tra-
vés de los cuales se realiza la fijación del conjunto al

1 vehículo, y cuyos orificios rasgados 12 permiten asimismo la fijación regulable, en cuanto a posición se refiere, de tal pieza corredera 5.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO DE FIJACION DE LAS CAJAS DE CO-
NEXION ELECTRICA, EN LOS VEHICULOS AUTOMOVILES, que siendo
aplicable a aquellas cajas de conexión que por una parte se
encuentran conectadas a un sistema de control y por la otra
5 están previstas para recibir el acoplamiento del respectivo
conector, esencialmente se caracteriza porque sobre una de
las bases de la propia caja de conexión va solidarizada una
pletina lateral que emerge perpendicularmente a la referida
base, en un plano externo al bloque que constituye la referi-
10 da caja, cuya pletina presenta un orificio rasgado en el sen-
tido longitudinal y unas alas laterales en correspondencia
con sus bordes, definiendo una guía de posicionamiento y de
deslizamiento para una pieza corredera a través de la cual se
realiza la fijación del conjunto a la parte correspondiente
15 y adecuada del vehículo automóvil, habiéndose previsto que la
pletina y la pieza corredera estén vinculadas entre si median-
te un tornillo pasante por el orificio rasgado de aquella.

 2a.- DISPOSITIVO DE FIJACION DE LAS CAJAS DE CO-
NEXION ELECTRICA, EN LOS VEHICULOS AUTOMOVILES, según reivin-
20 dicación 1a, caracterizado porque la pieza corredera es alar-
gada y adopta la forma de un perfil en "U" con los bordes de
sus ramas laterales plegadas hacia el interior de forma orto-
gonal para determinar sendas alas enfrentadas entre las que
queda dispuesta una plaquita interna en la que rosca el tor-
25 nillo de vinculación entre la pletina y la referida corredera
presentando además ésta una pareja de orificios rasgados en
su rama intermedia, a través de los cuales se efectúa la fi-
jación del conjunto al vehículo automóvil.

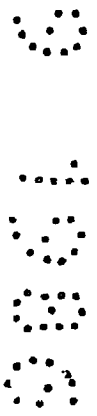
 3a.- Se reivindica por último como objeto sobre
30 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

1 DISPOSITIVO DE FIJACION DE LAS CAJAS DE CONEXION ELECTRICA,
EN LOS VEHICULOS AUTOMOVILES.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 Marzo 1986

BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

15

20

25

30

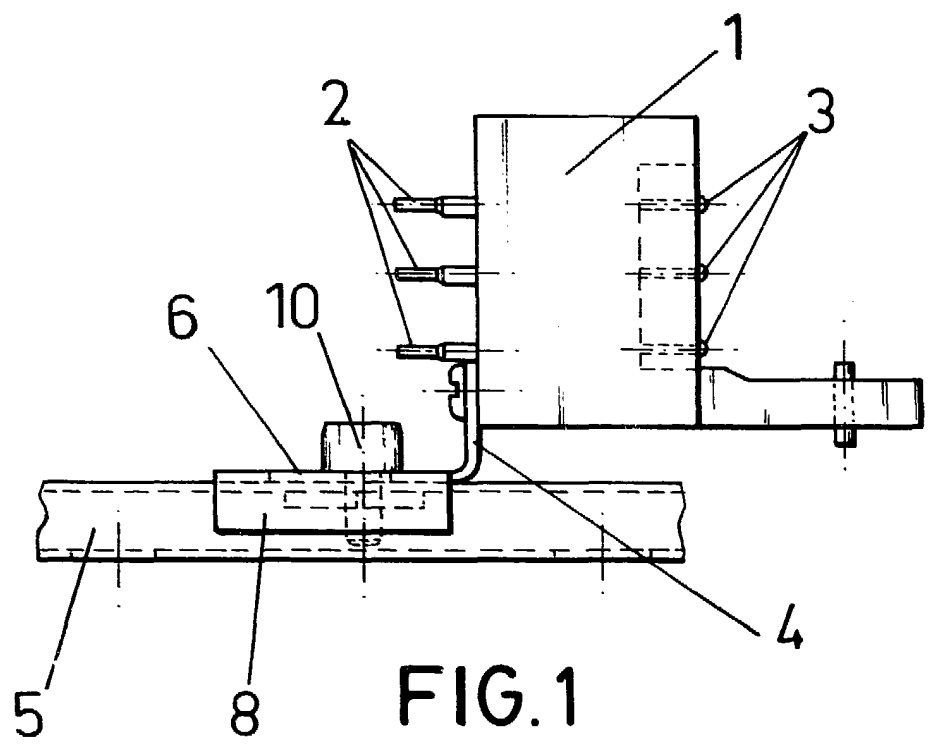


FIG. 1

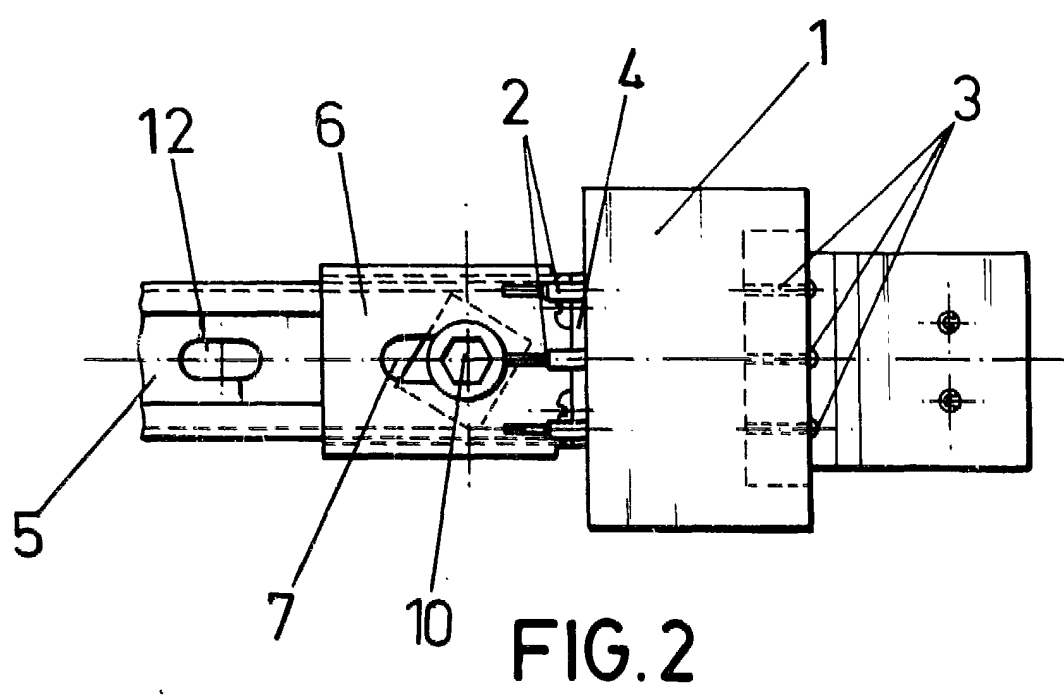


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Marzo de 1986

BERNARDO UNGRIA

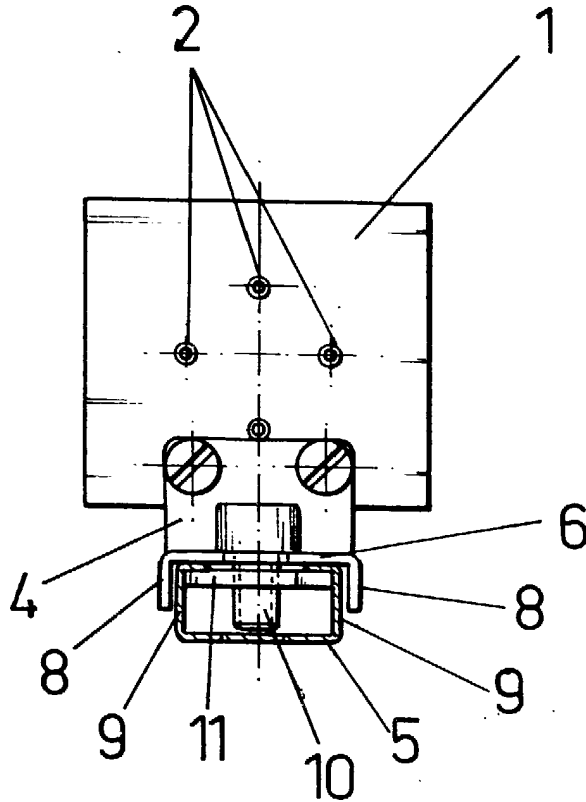


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Marzo de 1986

BERNARDO UNGRIA

P. P.